

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 0987 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA POR SUMAS DE DINERO.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: JORGE MARIO VILLA.

Atendiendo la solicitud de **CESIÓN** y cumplidas como se encuentran las exigencias previstas en los artículos 1959 y 1961 del C.C., el Juzgado,

DISPONE:

1.- ACEPTAR la **CESIÓN** del crédito que se cobra en el proceso de la referencia y que hace **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.**

2.- En consecuencia, para todo efecto legal téngase en adelante a la cesionaria **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF** como parte actora.

3.- Téngase por ratificado el poder conferido a la apoderada judicial que representaba los derechos del cedente para que continúe actuando en defensa de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CsL

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a94e80857163bbb0c98282650e5e3a72f31096979c2cbb6b53564fe752387a5**

Documento generado en 24/06/2022 12:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>